

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (MODALIDAD 2) LOTE 46, “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS AUXILIARES, CONEXIÓN A C.R.A. Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE ALARMA DEL EDIFICIO SITO EN SEVILLA, CALLE MAESE RODRIGO Nº1” (CONTR 2026/64332).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 19 de febrero de 2026, la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deportes de Sevilla (en adelante, el órgano de contratación) suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, con informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 20 de febrero de 2026. El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de 52.587,14 euros (IVA incluido), conforme al apartado 6 del referido Documento de Licitación.

Tercero. - El 20 de febrero de 2026, el órgano de contratación envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., otorgándoles un plazo de 18 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación las empresas: EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA y S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

Quinto. - Reunido el órgano de contratación el día 12 de marzo de 2026 para los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor y 16 de marzo para los valorables mediante fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:



CARMEN ORTIZ LAYNEZ		30/04/2026 11:12:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwi2LrmEXXc09678GdOHoFXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS	EULEN	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	9	9	0	1,8	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	9	2,25	2,25	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	5,25	7	3,5	1,75	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.	7	7	1,75	1,75	0
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	0,75	0,75	0
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	2	1,5	2	0,5	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	2,25	0,75	0
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	4	1	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	3	4	1	2	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	0	0
K) Oferta económica	14,48	28,99	-14,50	0,00	-27,88
TOTAL	67,48	86,49	EXCLUIDA	12,55	EXCLUIDA

En consecuencia, el órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Sexto.- Con fecha de 18 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 2.023,04 €, según se acredita mediante el correspondiente

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		30/04/2026 11:12:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwi2LrmEXXc09678GdOHoFXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



resguardo de depósito n.º T001040218316, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente apunte contable AD, CONT 2026/121031299, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha de 28 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos. Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la extinta Consejería de Cultura (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), -declarada vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y confirmada en su vigencia por la disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto), así como por la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto)-: «(...) se delegan en las personas titulares de los órganos directivos periféricos, en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto del ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, con cargo a los créditos que se desconcentren de las partidas

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		30/04/2026 11:12:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwi2LrmEXXc09678GdOHoFXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la citada Orden, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

ADJUDICAR el contrato “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, ASÍ COMO DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS AUXILIARES, CONEXIÓN A C.R.A. Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN DE ALARMA DEL EDIFICIO SITO EN SEVILLA, CALLE MAESE RODRIGO Nº1**”, a la razón social GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F. A-04038014, por un importe de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (40.460,71 €)**, IVA excluido, al que le corresponde un importe en concepto de IVA de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.496,75 €)**, resultando el importe de adjudicación en **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.957,46 €)**, IVA incluido, como resultado de aplicar los precios y porcentajes que se detallan a continuación:

Conceptos		Ejercicio
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,26 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,35 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		20,42 €
Importe total básico		35.372,55 €
Importe de complementos		5.088,17 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%
Porcentaje de Beneficio Industrial		4,00%

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Para realizar las funciones de vigilancia y seguridad en los términos indicados en el Documento de licitación, con un inicio del contrato previsto para el 1 de mayo de 2026, con una duración de 8 meses, será necesario emplear un total de 1.732,25 horas.

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		30/04/2026 11:12:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwi2LrmEXXc09678GdOHoFXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El importe de adjudicación correspondiente a cada anualidad se distribuye de la siguiente manera:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	48.957,46 €	1600020000 G/12S/22701/41 01
TOTAL	48.957,46 €	

Y por una formación de personal en la que la adjudicataria se compromete:

- A ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- A incluir todas las acciones formativas anteriores en un Plan de Formación que detallará cada una de las acciones formativas, su denominación, contenido, número de horas y calendario de impartición.
- A la entrega de dicho Plan de Formación en un plazo máximo de 30 días desde la adjudicación del contrato basado.
- A la impartición de todas las acciones formativas en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación del contrato basado.

Todo ello en los términos expresados en la oferta presentada por la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. tras invitación remitida en fecha 6 de marzo de 2026 a través del Portal de Licitación Electrónica- SIREC.

El contrato tiene una duración de 8 meses, desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria. Se prevé un inicio estimado para el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. En caso de que se retrasara el inicio de la ejecución del contrato, la fecha límite del mismo sería el 31 de diciembre de 2026, con la reducción proporcional del precio total del contrato.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: M.ª Carmen Ortiz Laynez

CARMEN ORTIZ LAYNEZ		30/04/2026 11:12:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwi2LrmEXXc09678GdOHoFXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	